

# Mercurio Gaditano

Cádiz **jueves 8 de setiembre de 1814.**

**Afecciones astronómicas**—Sale el sol á las 5.<sup>h</sup> y 42': se pone á las 6 y 18'. Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 11.<sup>h</sup> 57' 41".—Es el día 25 de la luna. Se pone á las 2 y 5' de la tarde—**Mareas**: Primera baxa: á las 1 y 30' de la madrugada. Primera alta: á las 8 y 4' de la mañana. Segunda baxa: á las 2 y 17' de la tarde. Segunda alta: á las 8 y 47' de la noche.

**La Natividad de Nuestra Señora.** Fiesta.

**Jubileo de XL horas**—En la iglesia de PP. del Carmen. [Se manifiesta á las 8 y se oculta á las 6.]

**Orden de la plaza**—Gefe de día: D. Francisco Xavier Campana, comandante del primer batallón de Voluntarios.—Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda:

Gerona. Baños: Milicias. Capitan de Hospital: el regimiento Real de Marina.

Patrullas: Voluntarios y Milicias.

## VARIETADES.

Breve de Ntro. Smo. Padre Pio VII á nuestro soberano Don Fernando VII, congratulando á S. M. por su feliz advenimiento al trono.

En Latin.

Carissimo in Christo Filio nostro Ferdinando, Hispaniarum Regi Catholico, Pius Papa VII.

Carissime &c. Summo illi, quo dire conficiebamus in ceteri ob gravissimas, quas Catholica Majestas tua, infracto tamen et imperturbato animo, pertulit vicissitudines, par et fortasse majus gaudium successit, quo subito perfusi sumus, cum faustum fortunatumque tuum ad evita regna reditum audivimus. Quare paternæ, precipueque nostræ in te charitatis nobis deesse videremur, si de tam felici ac tam exoptato á bonis omnibus eventu tecum impensissime gratulari omitteremus. Verum cum adeo propera, adeoque modis omnibus admiranda mutatio dexteræ Excelsi adscribenda omnino sit: assiduas et immortales eidem gratias agere non desistimus, quo te officio nobiscum perfungi, semperque perfuncturum esse certissime scimus: satis enim eximia et singularis tua in Deum Optimum Maximum pietas cognita et explorata nobis est. Age igitur, carissime in Christo Fili noster, cælesti dono frui; ne quid detrimenti hortodoxa fides, quæ tantopere tibi corde est, patiat, curare; inclitæ Nationis Hispanæ, quæ numquam satis prædicandum suæ gloriæ cumulum hisce annis adjecit, bono consulere indesinenter perge. Nos interea terræ cælique Dominum, per quem reges regnant, assidue præcæbimur, ut tibi semper adesse, suis te beneficiis cumulare, omni denique felicitate florentem diu reddere dignetur, in cuarum rerum auspiciis Apostolicæ Catholicæ Majestati tuæ benedictionem amantissime impertimur. Datum Romæ die 6 junii 1814 — Pontificatus nostri an. XV — Dominicus Testa, Secretarius Bre-

## En Castellano.

A Fernando, Rei Católico de las Españas, nuestro muy caro hijo en Cristo, Pio Papa VII.

Carísimo &c. Al intenso dolor de que estábamos penetrado por las amargas alternativas que tu católica Magestad ha soportado, aunque con espíritu inflexible é imperturbable, ha sucedido un gozo igual, y quizá mayor, del cual fuimos repentinamente enagenado cuando llegó á nuestra noticia tu dichoso y afortunado regreso al trono de tus mayores. Y en verdad que creeríamos faltar al amor paternal, y señaladamente al que os profesamos, si omitiésemos congratularnos contigo del modo mas expresivo por un acontecimiento tan feliz y tan deseado de todos los buenos. Pero habiendo de ser señalada de todos modos una mudanza de la diestra del Excelso, tan pronta y tan admirable por donde quiera que se la mire, no cesamos de tributar gracias continuas al mismo Señor, no quedándonos la menor duda de que nos acompañas, y nunca faltaras á este deber, porque tu piedad extremada y singular para con Dios Optimo Máximo nos es bien conocida y probada. Apresúrate, pues, ó carísimo en Cristo hijo nuestro, á disfrutar este don del Cielo; cuida que la fe católica, grabada en tanta manera en tu corazón, no padezca el mas leve detrimento: no te detengas, dedícate incesantemente á consultar al bien de la inclita nacion española que en estos años colmó la medida de su gloria de un modo que nunca será suficientemente ponderado. Entre tanto nosotros rogarémos sin cesar al que es Señor de la tierra y del Cielo, por el cual reinan los reyes, que nunca te desampare, que te colme de sus beneficios, y se sirva hacerte florecer en todo género de felicidades: y en presagio dichoso de todo damos á tu católica Magestad con el afecto mas entrañable la bendición apostólica.



Dado en Roma á 6 de junio de 1814 — Año XV de nuestro Pontificado — Domingo Testa, secretario de Breves ad Reges et Principes. (Atalaya de la Mancha.)

NOTICIAS.

*Bolonia, 24 de julio.* — Los pueblos de nuestras provincias se muestran deseosos de hacer depender sus destinos de S. M. el emperador de Austria. Por cartas de Venecia sabemos que han ido diputaciones á Viena, tanto de aquella ciudad como de otras muchas del norte de Italia, para manifestar á S. M. I. y R. su reconocimiento por la paz que alcanzó á la Europa con su cooperacion, y para cumplimentar á aquel monarca por haber vuelto á la capital de su imperio. — Se está formando aquí un regimiento de caballeria italiana.

*Milán, 24 de julio.* — Se ha suspendido por ahora la venida de S. M. el emperador de Austria á esta ciudad. Parece que su viage tenia por objeto el proyecto de una gran Confederacion entre diversos estados de la Italia y de la Alemania meridional, de la cual debia ser la Austria el centro, y á la que se procuraria se uniese la Turquía; pero se cree que no llegaron á acordarse las bases. La única alianza que hai concluida es la de Austria, Nápoles y Toscana.

*Radstadt, 2 de agosto.* — Hemos recibido la importante noticia de que un cuerpo de ejército prusiano ha entrado en el reino de Saxonia, y ha tomado posesion de este pais en nombre de S. M. el rei de Prusia.

*Bruselas, 4 de agosto.* — Se asegura que mientras dure el congreso de Viena, serán defendidas las provincias de la Bélgica, desde el Mosa hasta el mar del Norte, por un ejército de 60000 hombres compuesto de tropas inglesas, hanoverianas, holandesas y belgicas: y que nuestro ejército nacional se pondrá sobre un pie muy respetable.

*Paris, 4 de agosto.* — El 2 del corriente fue presentado á S. M. el teniente-general Watterstorf, gran-cruz de la orden de Danebrog, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del rei de Dinamarca cerca de S. M. Cristianisima. — Se espera en esta capital á un gran número de miembros del parlamento de Inglaterra, que se aprovecharán de la suspension de sesiones en las dos Cámaras para visitar nuestra ciudad. — Se dice que bañándose un buen nadador en el Sena descubrió ántes de ayer un caxon de tres pies de alto, que sacado del rio se encontró lleno de alhajas por valor

de muchos millones. Este hecho se explica bien recordando que el gobierno anterior, á la aproximacion de los aliados, hizo desaparecer una gran cantidad de preciosidades.

*Idem 5.* — S. M. despues de haber admitido al general conde Rapp á una audiencia ordinaria del dia 4, quiso hoy verle en particular. Fue tal la bondad con que S. M. recibió á aquel valiente general que le hizo derramar lágrimas: „ Sois valiente, le dixo: siempre os habeis portado bien, y sobre todo defendisteis admirablemente la plaza de Dantziek. Tengo formado de vos un gran concepto, y os daré en todas ocasiones testimonios de mi real estimacion. “ Todos los militares y principalmente los del décimo cuerpo verán sin duda con placer esta señal de la benevolencia del rei para con aquellos que han desempeñado bien su deber. — El mariscal Nei, principe de Moskwa, llegó á Angers el 31 de julio; y el mismo dia pasó S. E. revista al hermoso regimiento de lanceros. — El teniente-general baron de Rottemburgo, inspector-general de infanteria acaba de organizar en Landrecy el regimiento 25 de aquella arma. Tanto los soldados como los oficiales están animados de un celo ardiente por el servicio de S. M. Este mismo general ha organizado ya el regimiento 21 en Cambray, y el de Condé en Quesnoy: en todas partes es excelente el espíritu de las tropas.

(Mercurio Lusitano.)

*Valencia, 26 de agosto.* — A los sargentos, cabos y soldados desertores de los cuerpos de la octava division del cuarto ejército, su general Don Francisco Espoz y Mina. — La mala inteligencia dada al decreto de S. M. de 25 de junio os ha hecho desertar de unas banderas que os han cubierto tantas veces de honor y de gloria. Una momentánea ausencia mia, reducida á cumplir con mis primeros deberes para con un Soberano justo y benéfico, os ha hecho creer que me perdiais para siempre, y que un nuevo gefe iba á substituirme. Habeis abandonado á vuestros comandantes y oficiales, y llenado con esto su corazon de amargura y de tristeza. ¡ Ah! Ya no recordais que siempre que habeis peleado habeis vencido, y que vuestros triunfos han atraído sobre vosotros las bendiciones de los pueblos y la admiracion de la Europa. ¡ Si! Vosotros habeis repelido mas de una vez esas hordas encadenadoras. ¿ Y será posible que tamañas ventajas, que tantos y tan insignes trofeos se pierdan para siempre? No. Soldados, reunios á mi de nuevo y á la sombra de vuestras banderas: el Rei así lo quiere, os lo manda, y yo he sido el portador de la orden. Mas si sordos á esta, ó seducidos por los perversos que os rodean, reusais



obedecer, echaré mano del castigo, para el que me hallo autorizado. Soldados, restituíos á vuestros cuerpos, y un espeso velo de indulgencia y de perdón cubrirá vuestra desercion, y os hará dignos de mi gracia y de las atenciones del Soberano. Cuartel general de Muruzabal, 9 de agosto de 1814 — *Francisco Espoz y Mina.*  
(*Diario de Valencia.*)

#### TRIBUNALES.

Nos el Doctor Don Mariano Martin Esperanza, del Consejo de S. M., Inquisidor Fiscal del Tribunal del Santo Oficio de Toledo, Canonigo de la Santa iglesia Catedral de Cádiz, Vicario-general Capítular, y Provisor de su Obispado *Sede Episcopali vacante*, Teniente Vicario-general Castrense de este Departamento de Marina &c.

No podemos mirar con indiferencia, antes bien con imponderable dolor observamos el práctico y escandaloso desprecio que casi generalmente se hace de la observancia de los dias santos, desatendiendo cuanto Dios nuestro Señor en su santísima lei nos ordena; quanto la iglesia nuestra madre nos enseña en esta parte; quanto sobre el particular han mandado y explicado los Sagrados Concilios, Santos Padres y Teólogos Católicos; y finalmente, quanto las leyes del Reino, y particulares pragmáticas, con especialidad la del Señor Don Carlos Tercero de 20 de febrero de 1777, disponen respecto á la observancia de los dias festivos: sin embargo de todo lo cual las tiendas estan abiertas en estos dias; se verifican compras y ventas, como en los de trabajo; se emplean publicamente los menestrales y artesanos en sus oficios; se continúan las labores del campo; y absolutamente parece se pretende hacer cesar la observancia de los dias festivos (cuya santa práctica es imposible que prescriba, por mas que se multipliquen estos escandalosos abusos) con una inobservancia tan destructiva, y nada edificante en el pueblo cristiano. Nos llega al corazon la irreligiosidad, altanería y petulancia con que responden muchos de estos transgresores á las suaves y benignas insinuaciones de nuestro celo, expresadas alguna otra vez de orden nuestra por los oficiales y dependientes de nuestro tribunal eclesiástico, y nos vemos en la dolorosa precision, en fuerza de nuestro ministerio y para no ser reos delante de Dios, de tomar serias providencias sobre este importantísimo y religioso objeto; por lo cual:

Primeramente recomendamos y pedimos, y por las entrañas de Jesucristo nuestro Señor rogamos á todos los individuos de esta diócesis consideren atentamente cuan obligados estan como hijos dichosos de nuestra Santa Madre Iglesia, y como miembros felices de este espiritual y místico cuerpo, cuya cabeza es el mismo Redentor, á la observancia y cumplimiento de este divino precepto; por cuya transgresion, ademas de privarse de las bendiciones que Dios misericordiosamente derrama sobre los que observan su santísima lei, se hacen reos de los terribles castigos con que su justicia amenaza y se venga de los que desprecian sus mandamientos, no solo en la otra vida en el caso de no arrepentirse y hacer la penitencia proporcionada á sus pecados, sino aun en esta, permitiendo que no se medre, ni adelante con unos bienes adquiridos tan torpe y sacrilegamente.

Encargamos á nuestro fiscal, párocos, vicarios, curas ecónomos, y á todos los demas á quienes toque, ó tocar pueda el cumplimiento de este nuestro

edicto, y lo en el contenido, celen en sus respectivas parroquias y distritos de sus vicarias, la debida observancia de los dias festivos, pidiendo, rogando, predicando, instruyendo, y de todos modos trabajando como buenos, y fieles ministros del Señor, sobre el debido cumplimiento de su santísima lei en esta parte; y en caso de renuencia, contumacia, ó desprecio, que no esperamos de nuestros amados diócesanos, recurran á los Señores jueces á quienes corresponda, exigiendo de su autoridad el exacto cumplimiento de las leyes del reino y citada pragmática de 20 de febrero de 1777.

Por quanto ocurren algunos casos en que el trabajo es absoluta y urgentemente necesario, como sucede en las labores del campo, recoleccion de frutos, que no pueden abandonarse, y es forzoso verificar por razon de la estacion, y tambien en faenas que instan en favor del Rei, ó de la patria, ó en evitar alguna ruina, que amenaza graves perjuicios, en todos estos y demas casos de esta especie, pedirán licencia los que hayan de trabajar al vicario, pároco, ó cura, y estos la darán absolutamente *gratis*, sin que se entienda se dispensa el precepto, que no puede en ningun caso dispensarse, y si solo declarar que en aquellas circunstancias no obliga su observancia y cumplimiento, para cuya declaracion los facultamos, conforme á la autoridad de nuestro oficio.

Exhortamos encarecidamente á todos los confesores examinen con toda exactitud y escrupulosamente á sus penitentes sobre la observancia de este precepto, y les den las doctrinas oportunas para radicar su debido cumplimiento, y extenderlo como debe ser en el pueblo cristiano, y estamos persuadidos que nada cooperará tanto al santo fin que nos proponemos, como el debido y santo celo con que debe ejercitarse el sagrado ministerio en esta parte.

Y mandamos que este nuestro edicto se lea tres domingos seguidos al ofertorio de la misa mayor en todas las parroquias de nuestra jurisdiccion en esta diócesis; que se fixe en los sitios acostumbrados y que se guarde un exemplar en los archivos de las iglesias para los efectos á que haya lugar en lo sucesivo—  
*Dr. D. Mariano Martin Esperanza*, Vicario capítular, S. E. V.— Por mandado del Señor Vicario capítular—*José María Castellano*—Secretario.

## COMERCIO.

### VALES.

*Dia 7— 153 á 154 [Sin operaciones.]*

### CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodia del 7 de setiembre al del 8 se han habilitado para salir:

*Místico español N. S. de la Soledad, Gonzalo Gomez, para Cartaya, en lastre. Falucho id. San José y San Buenaventura, Francisco Gómez, para Ayamonte, en lastre. Jabeque id. N. S. del Pilar, Andres Arriera, para Málaga, en lastre. Laud id. Santocristo del Grao, José Daroca, para Valencia, con azúcar y cueros. Laud id. San Vicente, Magin Sisa, para Arens, con bacalao. Burco id. Santiago, José Garcia Cea, para Sevilla, en lastre. Para Moguer, Huelva y Sanlúcar ocho buques menores españoles en lastre.*



Desde el mediodia del 7 de setiembre al del 8 han entrado:

De La coruña fragata española N. S. de Regla, Don José Francisco Puyol, con algodón, añil y 100 ps. fs., en 9 dias: conduce 7 pasajeros: consignada á Don Agustin Martelo y Otero. De Ostende bergantin frances Luisa, Juan Lugrien, con mercancías, en 36 dias: conduce 2 pasajeros: consignado á Knudden y Dubosch. De Santacruz de Tenerife fragata española Maria Antonia, Don Carlos Vega, con azúcar, en 56 dias: conduce 27 pasajeros: consignada á Don Antonio Picardo. De Ayamonte místico id. San Cayetano, Miguel Perez Gallego, con recoba, en 1 dia. De Tarifa laud id. N. S. del Cármen, Blas Martinez, con curtido para Sevilla, en 1 dia. De Sevilla tartana española San Antonio de Padua, con azogue, en 3 dias. De id. quechemarin id. Virgen de los Dolores, Manuel Florido, con loza y ladrillos, en 3 dias. De Santo-Pot falucho id. Virgen del Naufragio, Pedro Oltuño, con cebada, en 6 dias. De Algeciras místico id. San Francisco Xavier, Juan Ramirez, con carbon, en 3 dias. De Valencia laud id. Virgen del Cármen, Vicente Peiró, con melones, en 9 dias. De Sanlúcar, Moguer y Lepe seis buques menores españoles con habas, vino y fruta. De Grenock, en Escocia, fragata española Empecinado, Don Cristobal Francisco, en lastre, en 13 dias: consignada á Don Guillermo Beston. De Camahina diate portugues N. S. de la Asuncion, Antonio Joaquin Pucheco, con madera, en 9 dias: consignado á Don José Garcia Verdugo.

**CAMBIOS.**

[Londres 9 de agosto de 1814]

Cádiz (en efectivo).....	40	
Lisboa.....	67	
Oporto.....	67	
Gibraltar.....	39	
Malta.....	56	
Palermo.....	143	
Hamburgo... (à 2½ usos).....	33	
Paris.... (à 1 dia fecha).....	23	y 40
Idem.... (à 2 usos).....	23	y 60
Gènova.....	49	
Rio-Janeiro.....	73	
Amsterdam.... (à 2 usos).....	36	y 8
Idem.... (à la vista).....	36	y 6
Nápoles.....	44	
Venecia.....	22	
Rotterdam.... (à 2 usos).....	11	y 1
Altona.... (à 2½ usos).....	33	y 1
Burdeos.....	23	y 60
Madrid.... (en efectivo).....	40	
Liorna.....	53	
Bilbao.....	39	
Agio del banco sobre Holanda.....	3	p.º
San Sebastian.....	40	
Coruña.....	40	

**CONSULADO.**

Por disposicion de este real tribunal se repite la subasta de la casa situada en la calle larga del Puerto de Santa Maria de tres cuerpos de altura con 10 varas de fachada y 12 de fondo, numerada con el 64, apreciada en 66363 rs. vn.; la cual debe re-

matarse al medio dia del jueves 15 del corriente ante dicho tribunal; quien quisiere proponer su compra acuda á la hora del remate, ó en el ínterin á su escribania, que se admitirá la postura que hiciere siendo arreglada. Cádiz 6 de setiembre de 1813.

A las 11 de la mañana del viernes 9 del corriente debe celebrarse ante este real tribunal, por su disposicion, junta de cargadores y aseguradores de la fragata española Ciencia, que en su viage de este puerto para el de La-Habana fue apresada, y represada, de cuyas resultas fue conducida á Kingston en Jamaica; con objeto á que instruidos del estado en que se halla la reclama entablada, determinen lo conveniente al expedito curso de este asunto. Cádiz 7 de setiembre de 1814.

**AVISOS.**

Para La-Habana cerrará en breve el registro el bergantin español Santiago, forrado en cobre, armado en corso y mercancia, y de superior andar, su maestro Don José del Castillo; admite aun carga y pasajeros. Lo despacha Don Juan Antonio Llorente, calle de Murguia núm. 160.

Para El Callao de Lima en derechura fragata española La-Primorosa Mariana, forrada nuevamente en cobre, tiene abierto su registro, y saldrá á mediados de noviembre próximo por tener la mitad de la carga pronta de cuenta de la expedicion. Lo despacha Don Antonio Artechea, calle de la Aduana, núm. 23.

Para Nantes quechemarin español San Antonio y Animas, cap. Don Juan Bautista Yzaguirre, saldrá á la mayor brevedad y admite solo como cuatrocientos quintales por tener la demas carga contratada. Se despacha calle de Murguia núm. 128.

Para Veracruz bergantin Catalina (à) Santísima Trinidad, maestro Don Pedro de Icaza. [Lo despacha Don Juan de Uria, calle de San Agustin, núm. 92]

Para La-Habana bergantin español Jupiter, armado con 6 cañones y demas armas correspondientes, saldrá á la mayor brevedad. Lo despacha su dueño Don Pascual Turbiano, calle de La-Aduana.

Para Veracruz bergantin español Perignon, maestro el alferez de fragata Don Bartolomé Azpurua, saldrá á la mayor brevedad; si despues de cargado hubiese convoi, seguirá en su conserva, y si no seguirá solo. Lo despacha Don Cristoval Garcia de Luna, calle Comedias núm. 41.

Los palcos principales en el teatro primitivo de esta ciudad, números 6 y 13, de la propiedad del convento hospital de San Juan de Dios, se dan en arrendamiento por toda la temporada cómica de invierno que empieza el dia 15 de setiembre de este año, y finaliza el último dia de carnaval del que vendrá de 1815; lo que se previene al público para que el que quiera hacer arrendamiento de ellos acuda al M. R. P. Prior de dicho convento.

**TEATRO DEL BALON.**

El triunfo del Ave-Maria (com. en tres actos)—La Matraca (baile)—(sainete)—A las 5.

**TEATRO PRINCIPAL.**

El conde de Saldaña y hechos de Bernardo del Carpio (com. en 3 actos)—Un duo (pr. la Señora Morales y el Sr. Muñoz)—Bolerías (por la Señora Medina y el Sr. Garcia)—El letrado desengañado (sainete)—A las 8.

IMPRESA DE ESTE PERIODICO—Año de 1814.  
[Con licencia.]